

APRUEBA ADJUDICACIÓN “PRODUCTOS ALIMENTICIOS”

HUÉPIL, 14 DE OCTUBRE DE 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1573 / de 2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
3. Las Bases de la Licitación N°3305-84-L109 “Productos Alimenticios” publicada el 09-10-2009
4. Las ofertas recibidas de los siguientes Proveedores: Jobercar

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** Licitación N°3305-84-L109 “Productos Alimenticios.”, para Programa de Finalización Talleres de Perfeccionamiento, al siguiente proveedor Jobercar RUT [REDACTED] un valor de \$ 425.899.- más IVA, por cumplir a cabalidad con las Bases de la Licitación y haber obtenido el Primer Lugar, de acuerdo a los criterios de evaluación de la Tabla de Ponderación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem [REDACTED] Presupuesto Vigente de Educación. DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/JMRR/SMFM/msma